

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º.-** Establécese, para los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal “Prof. Dr. Ramón Carrillo”, convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias activas de 24 Hs., en las condiciones expresadas en el Decreto nº 255/01, a partir del mes de abril de 2012 una remuneración de:

Guardias 24 hs. (días hábiles – Lunes a Viernes)..... \$ 1.500.-

Guardias 24 hs. (Sábados, domingos y feriados) .....\$ 1.700.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Silvina A. Millán.  
Secretaria H.C.D. Municip. Roque Pérez

Registrada bajo el nº 1922 con fecha 03/05/2012.-